

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía de transportes AMAZONICOS COTRAMZO CIA, LTDA", se encuentra anotada la transferencia de OCHENTA PARTICIPACIONES, que hacen los señores LUIS HUMBERTO BUESTAN ACERO y MARÍA CECILIA ZHININ ZHININ a favor del señor JAIME RODOLFO CABRERA GONZÁLEZ, 31 de agosto del 2015.- DOY FE.-



\*\*\*\*\*

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "AMAZONICOS COTRAMZO CIA LTDA"

QUE OTORGAN: BUESTAN ACERO LUIS HUMBERTO y ZHININ ZHININ MARIA CECILIA.

A FAVOR DE: CABRERA GONZALEZ JAIME RODOLFO.

CUANTIA.- 80 USD

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy lunes veinte y cuatro de agosto del año dos mil quince, ante mi ABOGADO RICHARD GIOVANNY BRITO GALARZA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON MORONA, comparecen, por una parte los señores BUESTAN ACERO LUIS HUMBERTO y ZHININ ZHININ MARIA CECILIA, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí; y, por otra parte el señor CABRERA GONZALEZ JAIME RODOLFO, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliados en esta ciudad y cantón Pablo Sexto, provincia de Morona Santiago; por sí y por sus propios derechos, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "AMAZONICOS COTRAMZO CIA LTDA", a la que requiere para obligarse y

contratar: **EXPONEN.-** Que tiene a bien elevar a Escritura Publica el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de esta escritura, por una parte los cónyuges **BUESTAN ACERO LUIS HUMBERTO** y **ZHININ ZHININ MARIA CECILIA**, a quienes se los llamará simplemente **"LOS CEDENTES"**; y, por otra parte el señor **CABRERA GANZALEZ JAIME RODOLFO**, divorciado, a quien se lo llamará **"EL CESIONARIO"**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad y cantón Pablo Sexto, provincia de Morona Santiago y completamente hábiles para obligarse y contratar. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Morona, el día uno de septiembre del dos mil cuatro, se constituyó la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZÓNICOS COTRAMZO CIA. LTDA.**, con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 04. C. DIC- 749, de fecha veinte y dos de noviembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pablo Sexto bajo el No uno del Registro Mercantil y con el No. uno del Repertorio General en fecha dos de marzo del dos mil cinco. Dos.- Los socios de la Compañía, reunidos legalmente en junta general extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el día domingo dieciséis de agosto del dos mil quince, acordaron, por unanimidad autorizar al socio **BUESTAN ACERO**

**LUIS HUMBERTO,** para que transfiera ochenta participaciones de las que es titular conjuntamente con su cónyuge, en la compañía a favor del señor **CABRERA GONZALEZ JAIME RODOLFO.** **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges **BUESTAN ACERO LUIS HUMBERTO y ZHININ ZHININ MARIA CECILIA,** ceden en venta real y efectiva, a favor del señor **CABRERA GONZALEZ JAIME RODOLFO,** ochenta participaciones que tienen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZÓNICOS COTRAMZO CIA. LTDA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA.- DEL PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden es de ochenta dólares estadounidenses, de contado, que los cedentes manifiestan haber recibido a satisfacción de manos del cesionario. **QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia de que los cedentes entregan al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, el certificado de aportación, para que sea anulado y la compañía pueda emitir otros a nombre del cesionario. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** El cesionario acepta la venta hecha a su favor. **SEPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se protocoliza, junto con esta escritura y forma parte de ella la copia certificada del acta de la sesión en que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta. Usted Señor Notario se servirá



añadir las cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el Ab. Roberto Bejarano A. Abogado con matrícula número uno dos nueve tres del Consejo de la Judicatura de Tungurahua, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en **UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-**



  
Buestan Acero Luis H.  
**CEDENTE**

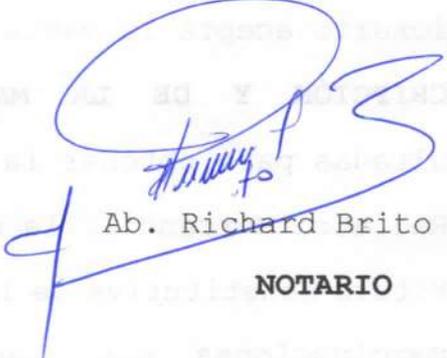
C.C. 030014799-8

  
Zhinin Zhinin María C.  
**CEDENTE**

C.C. 030014800-4

  
Cabrera Gonzalez Jaime R.  
**CESIONARIO**

C.C. 110338999-3

  
Ab. Richard Brito G.  
**NOTARIO**

## TRANSPORTES AMAZÓNICOS "COTRAMZO CIA LTDA"

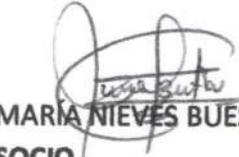
### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZÓNICOS COTRAMZO CIA. LTDA"

En la ciudad y cantón Pablo Sexto, provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, hoy domingo 16 de agosto de 2015, siendo las 20 horas, en la sede de la compañía, ubicada en la calle 30 de Octubre y Augusto Abad, por acuerdo unánime, se reúne la Junta General Universal los socios de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZÓNICOS COTRAMZO CIA. LTDA", señores: VÍCTOR MIGUEL MAYANCELA GUALLPA, LUIS HUMBERTO BUESTÁN ACERO, MARÍA NIEVES BUESTÁN ZHINÍN, CLAUDIO RODRIGO GUAMÁN GUAMÁN, MANUEL IGNACIO FERNANDO JARA, CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI, JOSÉ MARCELO NIEVES GUERRERO, quienes representan todo el capital social de la misma para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum; 2.- Instalación de la sesión; 3.- Análisis y resolución de la petición presentada por parte de socio LUIS HUMBERTO BUESTAN ACERO, quien pide AUTORIZACIÓN a la Junta General para vender OCHENTA participaciones que posee en la compañía; 4.- Clausura. PRIMERO.- Se constata por secretaría la presencia de todos los socios, lo que significa todo el capital social de la compañía. SEGUNDO.- el Presidente, declara instalada la sesión con un saludo cordial a los presentes. Actúa como secretario el señor Gerente, de acuerdo al estatuto social. TERCERO.- En este punto del orden del día, luego de la exposición realizada por el señor LUIS HUMBERTO BUESTAN ACERO, quién manifiesta que desea vender ochenta participaciones que tiene en la compañía, los socios de la compañía, reunidos legalmente en Junta General Extraordinaria y universal de socios, por unanimidad resuelven: AUTORIZAR al socio LUIS HUMBERTO BUESTÁN ACERO, para que transfiera OCHENTA participaciones que posee en la compañía a favor del señor JAIME RODOLFO CABRERA GONZALEZ. CUARTO.- Siendo las veinte y un horas con treinta minutos El presidente declara clausurada la sesión habiéndose concluido con el orden del día respectivo.

Para constancia, firman todos los socios de la compañía a más del Presidente y Gerente que actúa de secretario de la misma.

  
VÍCTOR MIGUEL MAYANCELA GUALLPA  
SOCIO

  
LUIS HUMBRTO BUESTAN ACERO  
SOCIO

  
MARÍA NIEVES BUESTÁN ZHININ  
SOCIO

  
CLAUDIO RODRIGO GUAMÁN GUAMÁN  
SOCIO

# TRANSPORTES AMAZÓNICOS "COTRAMZO CIA LTDA"

*Manuel Ignacio Fernando Jara*  
MANUEL IGNACIO FERNANDO JARA  
SOCIO



*Jose Marcelo Nieves Guerrero*  
JOSE MARCELO NIEVES GUERRERO  
SOCIO

*Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui*  
CARLOS EDELMIRO TENECELA YUQUI  
GERENTE "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZÓNICOS COTRAMZO CIA LTDA"

*Luis Humberto Buestán Acero*  
LUIS HUMBERTO BUESTÁN ACERO  
PRESIDENTE "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZÓNICOS COTRAMZO CIA LTDA"

CERTIFICACIÓN: En mi calidad de Gerente de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZÓNICOS COTRAMZO CIA LTDA" y habiendo actuado como secretario de la sesión, certifico que la información que ella contiene es veraz en su contenido.

Atentamente.

*Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui*  
Lic. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui  
GERENTE "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZÓNICOS COTRAMZO CIA LTDA"

Señores  
DIRECTIVOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "AMAZONICOS COTRAMZO CIA.LIDA."  
Presente.-



RESOLUCION NRO. 002-CJ-014-99-CNETT  
CONSTITUCION JURIDICA



EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial Nro. 1002 de 2 de agosto de 1996; y, vista la solicitud formulada por los Directivos de la Compañía en Formación de Transporte de Carga Pesada denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA.", domiciliada en la Ciudad de Huamboya, Provincia de Morona Santiago, y fundamentado en los siguientes informes:

1. Informe Nro. 084-CJ-SUBAJ-99-CNTTT, de 30 de agosto de 1999, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, que concluye y recomienda:
  - 1.1 La documentación está acorde con los requisitos determinados por este organismo para la emisión de informes previos a la Constitución Jurídica de Organizaciones de transporte.
  - 1.2 El Consejo Provincial de Tránsito Transporte Terrestres de Morona Santiago, emite el informe técnico de factibilidad No. 135-99-DA-CPTMS, de 27 de julio de 1999, previo a la constitución jurídica de la Compañía de Transporte de Carga Pesada **COMPAÑIA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA.**", domiciliada en la ciudad de Huamboya, Provincia de Morona Santiago.
  - 1.3 El proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las exigencias legales y reglamentarias de Tránsito y Transporte Terrestres vigentes. *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: QUITO



quince

No. Trámite: 7019887

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: TAPIA CHACON GERMAN NEPTALI

Fecha Reservación: 29/07/2004

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA.  
Aprobado 1083817

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : 27/10/2004  
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

KATYA GAIBOR DE CORONEL  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO, en el mismo día y lugar de su celebración.- DOY FE.-



Claudia Callo C.  
NOTARIA SUPLENTE  
Macas - Ecuador

**CERTIFICADO DE DEPOSITO  
CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL**



Certificamos que hemos recibido la cantidad de us\$ 240,00 DOSCIENTOS CUARENTA (200/100 DOLARES) correspondiente a la aportación recibida en depósito para la cuenta de Integración de Capital de la Compañía que se nominará:

**"TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA"**

Dicho aporte corresponde a las siguientes personas:

SR. BUESTAN ACERO LUIS HUMBERTO	US\$ 40,00
SRA. BUESTAN ZHININ MARIA NIEVES	US\$ 40,00
SR. JARA JARA MANUEL IGNACIO	US\$ 40,00
SR. GUAMAN GUAMAN CLAUDIO RODRIGO	US\$ 40,00
SR. MAYANCELA GUALLPA VICTOR MANUEL	US\$ 40,00
SR. TENECELA YUQUI CARLOS EDELMIRO	US\$ 40,00

Este depósito de no ser retirado sino después de 30 días contados desde la fecha de emisión del presente certificado devengará el 3% de interés anual, el cual se lo pagará el día del reembolso conjuntamente con el capital respectivo.

El valor correspondiente a este certificado más los intereses si es del caso serán puestos a disposición del administrador o apoderado designado de la nueva Compañía tan pronto se reciba una comunicación de la Superintendencia de Compañías en el sentido de que se encuentra igualmente constituida o domiciliada y previa la entrega al Banco del nombramiento de administrador o apoderado debidamente inscrito.

Si por el contrario no llegare a efectuarse la constitución o domiciliación de la Compañía o si existieren de este propósito las personas que constan en el Certificado tendrán derecho al reembolso de estos valores previa la devolución y entrega de la autorización otorgada para el efecto por la Superintendencia de Compañías o de Bancos según corresponda.

Macas, 16 de Mayo del 2002

Atentamente,

p. BANCO DEL AUSTRO S.A.

**BANCO DEL AUSTRO S. A.**  
FIRMA AUTORIZADA

**BANCO DEL AUSTRO S. A.**  
FIRMA AUTORIZADA

Cuenca  
Barrero  
- 835618  
Cable Banau  
Fax 832633

Azogues:  
Malavelle y Azuay  
Tells.: 240860 - 240861

Guayaquil:  
9 de Octubre y Boyacá  
Tells.: 565200 - 565345  
Casilla 3953 Cable Banau  
Télex 042977 Fax 327998

Quito:  
Amazonas 1633 y Orellana  
Tells.: 545509  
Télex 021063  
Fax 501069

Macas:  
10 de Agosto y 24 de Mayo  
Tells.: 700074 - 700235  
Télex 048549

Machala:  
Rocaluarte 6-22  
y Junín  
Tells.: 934222

Tuicán  
Bolívar y Boyacá esq.  
Télex.: 984 031  
Fax: 984 030





2. La nómina de los SEIS (6) integrantes de esta naciente sociedad es la siguiente:

1. MAYANCELA GUALLPA VICTOR MIGUEL
2. BUESTAN ACERO LUIS HUMBERTO
3. BUESTAN ZHININ MARIA NIEVES
4. JARA MANUEL IGNACIO FERNANDO
5. GUAMAN GUAMAN CLAUDIO RODRIGO
6. TENECELA YUQUI CARLOS EBELMIRO

Por ser una sociedad de capital, no presentan vehículos; sin embargo para el permiso de operación la compañía deberá justificar la tenencia de un parque automotor acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro de vida útil vigente.

**CONCLUSION** Por lo expuesto, existiendo el Informe Técnico de factibilidad previo a la Constitución Jurídica No. 135-99-DA-CPTMS, de 27 de julio de 1999, emitido por el Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestres de Morona Santiago; y, encontrándose el Proyecto de Estatuto elaborado de conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio y Civil, bien puede la Comisión Interna Permanente de Legislación, recomendar al Directorio del Organismo, la emisión del Informe Favorable para el acto constitutivo de la Compañía en Formación de Transporte de Carga Pesada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA.**", domiciliada en la ciudad de Huamboya, Provincia de Morona Santiago.

3. Informe Nro. 017-CIPL-99-CNTTT, de fecha 10 de noviembre de 1999, de la Comisión de Legislación, que aprueba el informe antes mencionado, y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales arriba mencionadas:

**RESUELVE:**

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en Formación de Transporte de Carga Pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA.**", con domicilio en la Ciudad de Huamboya, Provincia de Morona Santiago, pueda constituirse jurídicamente.

RESOLUCION No. 04-C-DIC-

EDUARDO MALDONADO SEADE  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA



**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de "**COMPAÑIA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Morona, el 1 de setiembre de 2004, presentada en este despacho el día 17 de noviembre de 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias y de Valores, mediante informe No. 1397-DJ-04 de 22 de noviembre de 2004, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

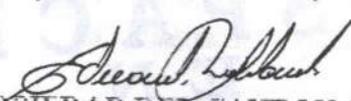
EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

**RESUELVE:**

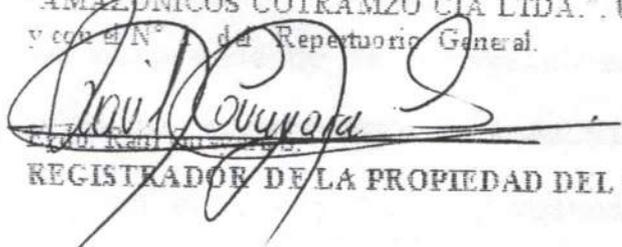
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "**COMPAÑIA DE TRANSPORTES AMAZONICOS COTRAMZO CIA. LTDA.**", con domicilio en el cantón Pablo Sexto Provincia de Morona Santiago, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Pablo Sexto

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Segundo del cantón Morona, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pablo Sexto, Provincia de Morona Santiago, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil : inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, 22 NOV. 2004

  
**Eduardo Maldonado Seade**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**  
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PABLO SEXTO  
CERTIFICO: Que el día 22 de noviembre de 2004, se inscribió la presente Escritura Pública de Constitución de una Compañía de Transportes "AMAZONICOS COTRAMZO CIA LTDA.", bajo el N° 1 en el Registro Mercantil, y con el N° 1 del Repertorio General.

Pablo Sexto, marzo 02 del 2005

  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PABLO SEXTO**

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3343VE242  
 CASADO MARIA SHININ  
 PRIMARIA AGRICULTOR  
 VICTOR BUESTAN  
 MARIA ACERO  
 MORONA 11/11/2010  
 11/11/2022  
 REN 3356450




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 MORONA ECUADOR

CIUDADANIA 030014799-8  
 BUESTAN ACERO LUIS HUMBERTO  
 CANAR/AZOGUES/AZOGUES  
 JULIO 1939  
 001- 0086 0055 M  
 CANAR/AZOGUES  
 AZOGUES 1939



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0071 0300147998  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 BUESTAN ACERO LUIS HUMBERTO

MORONA SANTIAGO  
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PABLO SEXTO PABLO SEXTO 1  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222  
 CASADO LUIS BUESTAN  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 MANUEL ZHININ  
 CARMEN ZHININ  
 MORONA 10/08/2010  
 10/08/2022  
 REN 2982834




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 MORONA ECUADOR

CIUDADANIA 030014800-4  
 ZHININ ZHININ MARIA CECILIA  
 CANAR/AZOGUES/AZOGUES  
 27 ENERO 1943  
 001-3 0018 0053 F  
 CANAR/AZOGUES  
 AZOGUES 1943



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0284 0300148004  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ZHININ ZHININ MARIA CECILIA

MORONA SANTIAGO  
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PABLO SEXTO PABLO SEXTO 1  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA



- Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA numerada, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.- **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

*[Handwritten Signature]*  
**Ab. Esp. Richard Brito Galarza**  
**NOTARIO DEL CANTÓN MORONA**  
**Telf. 2702407 / 0988932460**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**DEL CANTÓN PABLO SEXTO**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
 Pablo Sexto, *8* de *septiembre* del 20*15*.  
**CERTIFICO:** que en esta fecha queda inscrito  
 El presente título. Con el folio N° *02* repertorio *06*.



**Razón:** Siento por tal que el día de hoy 08 de septiembre de 2015, queda registrado en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pablo Sexto la Cesión de Participaciones de la Compañía de Transportes "AMAZÓNICOS COTRAMZO CIA LTDA", con el folio N.-02, repertorio N.- 06, doy fe.

*[Handwritten Signature]*  
 Gobierno Autónomo Descentralizado  
 Del Cantón Pablo Sexto  
 Registro de la Propiedad  
 Morona Santiago

INSTRUCCIÓN  
**BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**EMPLEADO**

V1333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CABRERA PANCHO EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GONZALEZ FLORA OTILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MORONA**  
**2011-03-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-03-22**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
AGENCIA DEL CEBALRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

110338999-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
**CABRERA GONZALEZ  
JAIME RODOLFO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**LGJA  
SARAGURO  
EL PARAISO DE CELEN**

FECHA DE NACIMIENTO **1975-04-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Divorciado**

*[Signature]*

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0085

NÚMERO DE CERTIFICADO

1103389993

CÉDULA

CABRERA GONZALEZ JAIME RODOLFO

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA

PABLO SIXTO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

PABLO SIXTO

0

1

PARROQUIA

ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA